

1979-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las quince horas con doce minutos del doce de julio de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido CIUDADANOS POR EL BIEN COMUN en el cantón ESCAZU de la provincia SAN JOSE.

Mediante auto n.º 0377-DRPP-2020 de las catorce horas con cincuenta y dos minutos del veinticuatro de noviembre de dos mil veinte, este Departamento le indicó al partido CIUDADANOS POR EL BIEN COMUN que, la estructura partidaria del cantón de Escazú, de la provincia de San José, se encontraba incompleta dado que estaban pendientes de designar los cargos de tesorero propietario, presidente suplente, fiscal propietario y un delegado territorial, por cuanto las personas designadas en esos cargos: Alexander Hidalgo Cordero, cédula de identidad n.º 106880864; Luis Roberto Fernández Flores, cédula de identidad n.º 105910523 y Rosario Ramírez White, cédula de identidad n.º 109120963, fueron nombrados en ausencia, en la asamblea celebrada por el partido político el veinticuatro de octubre de dos mil veinte y a la fecha no constaban en el expediente de la agrupación política las cartas de aceptación respectivas, razón por la cual se le instó al partido político a presentar dichas cartas, o celebrar una nueva asamblea cantonal para designar los cargos vacantes.

Ahora bien, en fecha dieciséis de junio de dos mil veintiuno, el partido CIUDADANOS POR EL BIEN COMUN presentó en la Sede Regional del Tribunal Supremo de Elecciones de Golfito, Puntarenas, las cartas de aceptación firmadas por los señores Hidalgo Cordero, Fernández Flores y Ramírez White, en las que consta su consentimiento con respecto a los cargos en que fueron designados en la asamblea de marras.

En virtud de lo anterior, las inconsistencias señaladas en el auto de cita fueron subsanadas y la estructura designada por el partido CIUDADANOS POR EL BIEN COMUN en el cantón de Escazú, de la provincia de San José, quedó integrada, en forma completa, de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN ESCAZU**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
112900398	DEIVID WILLIAM CALVO CASANOVA	PRESIDENTE PROPIETARIO

114520435	MADÉLIN IVONNE CALVO CASANOVA	SECRETARIO PROPIETARIO
106880864	ALEXANDER HIDALGO CORDERO	TESORERO PROPIETARIO
105910523	LUIS ROBERTO FERNANDEZ FLORES	PRESIDENTE SUPLENTE
106870404	MARILIN CASANOVA TREJOS	SECRETARIO SUPLENTE
104970906	WILLIAM GERARDO CALVO ROJAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
109120963	ROSARIO RAMIREZ WHITE	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
112900398	DEIVID WILLIAM CALVO CASANOVA	TERRITORIAL
114520435	MADÉLIN IVONNE CALVO CASANOVA	TERRITORIAL
104970906	WILLIAM GERARDO CALVO ROJAS	TERRITORIAL
106870404	MARILIN CASANOVA TREJOS	TERRITORIAL
106880864	ALEXANDER HIDALGO CORDERO	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales; de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. -**

Marcela Chinchilla Campos
Jefa a. i. del Departamento de
Registro de Partidos Políticos